

Decreto No. 2630, que concede a S. E. El General de Brigada Anastasio Somoza Debayle, Jefe Director de la Guardia Nacional de Nicaragua, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.  
(G. O. No. 8112, del 17 de abril de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

**NUMERO: 2630**

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el General de Brigada Anastasio Somoza Debayle, Jefe Director de la Guardia Nacional de Nicaragua; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

**DECRETO:**

Conceder a Su Excelencia el General de Brigada Anastasio Somoza Debayle, Jefe Director de la Guardia Nacional de Nicaragua, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

Decreto No. 2631, que concede naturalización dominicana a los señores Edmund Gishek y Elías Farah Atallah, .  
(G. O. No. 8113, del 20 de abril de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

**Número: 2631**

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior han elevado los señores Edmund Gis-

hek, de nacionalidad alemana, mayor de edad, casado, Ingeniero Electricista, domiciliado y residente en la avenida Bolívar No. 53 de Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 5981, serie 1ra., con sello hábil para el 1957; y Elías Farah Atallah, de nacionalidad jordana, mayor de edad, soltero, agricultor, domiciliado y residente en la casa No. 34 de la calle Luperón de Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 25216, serie 56, con sello hábil para el 1957, en solicitud de que se les conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que las acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

*DECRETO:*

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a los señores Edmund Cishek y Elías Farah Atallah, de las generales indicadas.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán sus cartas de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de abril del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*